*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1652*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 126/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 36/2021 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 405.319.**

Asunción, 29 de agosto de 2022.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 126/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 36/2021 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 405.319, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 126/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 36/2021 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 405.319, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1404/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución SG N° 494, de fecha 07 de abril de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 13 de junio de 2022 se ha llevado a cabo el acta de sesión pública virtual.

Que, en fecha 14 de junio de 2022, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se presentaron los siguientes oferentes: GUAYAKI S.A., DALLAS S.A., INDUFAR CISA, VICENTE SCAVONE & CIA SAE, INTERLABO S.R.L., CENTRO MEDICO AMANECER S.A., CASA BOLLER S.A., V y T FARMA S.A., BIOTENG S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., QUIMFA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Carlos Cáceres, Lic. Ana Alonso, Dra. Claudia Fretes y Dra. Angeli Penzzi, Econ. Orlando Figueredo ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 16 de junio de 2022 y fecha de culminación 23 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, así mismo, se procede a disminuir las cantidades a recomendar para la adjudicación hasta ajustarlas a la previsión del PAC, en virtud del Artículo 66 del Decreto N° 2992/2019.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Declarar Desierto el ítem 10, conforme al inc. a) del Artículo 30, Ley 2051/03; b) Declarar Desierto el ítem 7, conforme al inc. c) del Artículo 30, Ley 2051/03; c) Adjudicar a las siguientes empresas quienes resultaron ser las menores ofertas económicas que reúnen todas las exigencias del PBC y se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas:* GUAYAKI S.A., DALLAS S.A., INDUFAR CISA, VICENTE SCAVONE & CIA SAE, INTERLABO S.R.L., CENTRO MEDICO AMANECER S.A., CASA BOLLER S.A., V y T FARMA S.A., BIOTENG S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., QUIMFA S.A.

..///

Lic. Mónica Melgarejo Santos, Jefa
Dirección General de Administración Ambiental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
R.C. Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Ana Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1652*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 126/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 36/2021 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 405.319.**

Asunción, 29 de agosto de 2022.



Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2224 de fecha 30/03/2022. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN 2023.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 682/2022 del 26 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 126/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 36/2021 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 405.319, de acuerdo al siguiente detalle:

| *Oferentes* | *Ítems* | *Precio Total Adjudicado (IVA incluido)* |
|---|---|---|
| *BIOTENG S.A.* | *1 y 4* | *2.999.620.425* |
| *CASA BOLLER S.A.* | *8* | *244.402.600* |
| *CENTRO MEDICO AMANECER S.A.* | *4* | *933.991.200* |
| *DALLAS S.A.* | *9* | *490.918.698* |
| *GUAYAKI S.A.* | *6 y 9* | *359.443.878* |
| *INTERLABO S.R.L.* | *2* | *148.038.258* |
| *LABORATORIOS INDUFAR CISA* | *9* | *196.387.570* |
| *QUIMFA S.A.* | *2, 5 y 6* | *395.293.328* |
| *SCAVONE HERMANOS S.A.* | *2, 6 y 11* | *742.194.199* |
| *V Y T FARMA S.A.* | *3* | *145.138.950* |
| *VICENTE SCAVONE & CIA. SAE* | *5* | *194.952.600* |
| *MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)* | | *6.850.381.706* |

**Monto Total Adjudicado (IVA incluido):** son guaraníes, seis mil, ochocientos cincuenta millones, trescientos ochenta y un mil, setecientos seis.

...////

Lic. Mónica Santos Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Ana E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1658*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 126/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 36/2021 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 405.319.**

Asunción, 29 de agosto de 2022.



**Artículo 2°** DECLARAR DESIERTO el ítem 10, conforme al inc. a) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 3°** DECLARAR DESIERTO el ítem 7, conforme al inc. c) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 4°** DISPONER que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de las vigencias de las pólizas respectivas.

**Artículo 5°** ESTABLECER que los contratos de adjudicación, sean suscritos por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

**Artículo 6°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 7°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Lic. [illegible] Jefa
Dirección [illegible] Ambiental
Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
FECHA: 29 AGO. 2022 HORA: 15:44
N° 196020/21 FIRMA:

R.C